



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
2 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 018 2020 00059 00
Demandante(s)	ANGELA PATRICIA ZULUAGA SANTA Y OTROS
Demandado(s)	EMPRESA DE TAXIS BELEN S.A. Y OTROS
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE ORDENA OFICIAR REQUIERE A LA PARTE ACTORA
AUTO INTERLOCUTORIO	1092

Incorpórese al expediente el historial del vehículo de placas TSI 353, allegado por el apoderado de la parte actora, donde se observa que la medida de embargo decretada, fue inscrita por parte de la Secretaria de Movilidad de Medellín.

No obstante, se advierte que en el registro se incurrió en un error, por cuanto menciona que el Despacho que decretó la medida es un Juzgado Penal del Circuito N° Dieciocho, cuando el oficio 01254 del 15 de octubre de 2020 fue expedido por el Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Medellín, en ese orden de ideas, se dispone oficiar nuevamente a la Secretaria de Movilidad de Medellín, con el fin de que corrija dicha imprecisión.

De otro lado, previo a expedir el despacho comisorio, se requiere al apoderado de la parte actora para que indique el lugar de rodamiento del vehículo objeto de cautela.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

